

Título: Abordaje de una emergencia en las residencias de adulto mayor de la provincia de Heredia.

*¿Cuál es el perfil profesional y nivel de capacidad de respuesta de las personas que realizan la gestión del riesgo por desastre en las residencias para adulto mayor en la provincia de Heredia?*

---

*Gabriela Morales Hidalgo: gabmorales26@gmail.com*

---

## **Resumen**

**Objetivo general:** Definir el perfil profesional y las capacidades de respuesta de las personas que realizan la gestión del riesgo por desastre en los centros de cuidado para adulto mayor en la provincia de Heredia.

**Metodología:** un estudio descriptivo de estilo transversal, se aplicó un cuestionario de 22 preguntas a una muestra de 50 trabajadores

**Resultados:** 86% de la población, no ha recibido capacitación en temas de emergencias, 86% de trabajadores han presenciado una emergencia en el trabajo, pero solamente el 8% conoce cuál es su responsabilidad en estos eventos.

Un 92% dice no conocer sus responsabilidades ni forma en la que debe actuar en casos de desastre.

El 86% dice no conocer la existencia ni contenido de un plan de emergencias de la institución, el 14% restante conoce que existe, pero no sabe lo que dice.

**Conclusiones:** No se logró identificar ningún trabajador responsable de la gestión de desastres, la mayoría del personal desconoce sobre la existencia de planes de manejo de emergencias y desastres.

## **Abstract**

**Objective:** To define the professional profile and response capabilities of the people who perform disaster risk management in care centers for the elderly in the province of Heredia.

**Methodology:** A descriptive study style, a questionnaire of 22 questions was applied to a sample of 50 workers

**Results:** 86% of the population, has not been trained on emergency issues, 86% of workers have witnessed an emergency at work, but only 8% know what their responsibility in the events. 92% do not know their responsibilities and how they should act in cases of disaster. 86% do not know the existence or content of an emergency plan of the institution, the remaining 14% know that it exists, but does not know what it says.

**Conclusions:** It was not possible to identify any worker in charge of disaster management, most of the staff know about the existence of management plans for emergencies and disasters

---

**Palabras clave:** *Gestión del riesgo, atención de desastres, emergencias en residencias de adulto mayor.*

# Introducción

---

En Costa Rica, la población anciana ha aumentado considerablemente y seguirá aumentando en las próximas décadas según estudios demográficos, es por esto que los hogares de ancianos representan un lugar donde la población adulta mayor tiene la posibilidad de vivir durante su vejez de forma segura y con todos los cuidados necesarios.

De aquí nace la importancia de velar por la adecuada gestión de la salud ocupacional en estos centros, específicamente la gestión de la seguridad ante emergencias y desastres, es por esto que en el siguiente estudio se estudiará si existe una gestión del riesgo en los hogares de adultos mayor y cuál es el perfil y responsabilidades de la persona que realiza esta función.

En el siguiente trabajo se analizará información importante sobre la gestión de una emergencia en las residencias para ancianos de la provincia de Heredia, se indagará en aspectos importantes como la preparación del gestor, el conocimiento de una plan de emergencias, responsabilidades durante la emergencia, recursos disponibles y el manejo que se le da a la gestión en la prevención al ser una población de alta vulnerabilidad de sufrir las consecuencias de un desastre.

# Marco teórico

---

Costa Rica es un país pequeño con una superficie de 51.100 km<sup>2</sup> (Ministerio de turismo, 2015), que afronta diversas amenazas asociadas a su ubicación y su estructura geológica. Dado que es altamente lluvioso, la mayor parte de las emergencias que tiene el país están asociadas a eventos generados por las lluvias; durante todo el año, frecuentemente, se presentan inundaciones y deslizamientos. Se suma a esto la ocurrencia periódica de eventos como sismos y terremotos (Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias, 2010).

Es importante conocer qué son estos fenómenos y cuáles son las consecuencias de que ocurran, además de cómo debe prepararse la población para disminuir los efectos de un desastre potencial y sobre todo crear una cultura de prevención y preparación en emergencias. De aquí nace la importancia de la prevención, la salud y seguridad ocupacional en el campo de atención de desastres.

En los últimos años ha habido un incremento de la cantidad de profesionales en salud ocupacional en Costa Rica, esto debido a la gran necesidad de conocimiento técnico en esta área, del avance que se ha alcanzado en los últimos años en el desarrollo de una cultura preventiva, gestión del riesgo y por las experiencias de desastres y emergencias que se han enfrentado en los últimos años como país (Mideplan, 2009).

De aquí nace la necesidad de investigar que sucede en los lugares dónde un profesional con conocimiento en el área no está presente, quién atiende la emergencia o quien planifica un manejo adecuado de un desastre.

Profundizando en algunos conceptos, se puede definir Salud Ocupacional según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como: *“Tratar de promover y mantener el*

*mayor grado de bienestar físico y social de los trabajadores de todas las profesiones, prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo y el ambiente” (Capacitación a comisiones de salud ocupacional, 2011).*

Esta definición delimita la responsabilidad de esta disciplina, de identificar los riesgos, y tratarlos para prevenir cualquier daño que un trabajo o el ambiente pueda generar a un trabajador, o más ampliamente a cualquier ocupación.

El profesional en Seguridad e Higiene Ambiental posee formación técnica especializada en elaborar e implementar políticas preventivas, desarrollar procedimientos eficaces para el control de los riesgos y amenazas de desastres o emergencias, asesorar proyectos con el fin de mejorar la protección del entorno de la población específica y el impacto en la comunidad (Bermúdez, 2011).

Es por esto, que la ley solicita que al elaborar programas de manejo de desastres o planes de emergencias o evacuación de cualquier centro, edificio o negocio, se acuda al profesional en Salud y seguridad ocupacional (Ministerio de Salud, 2006).

Un desastre es:

Una situación que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente. (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo 8488, 2006)

Una vez aclarado el concepto de desastre, es importante aclarar el concepto de prevención de desastres y gestión del riesgo, en estas se diagnostican todas condiciones de vulnerabilidad de la población, la infraestructura, la zona geográfica, la condición social y económica; además, posteriormente se planifican todos los controles, que son todas las acciones que deban prepararse para un eventual desastre (alimentación, acciones inmediatas, cuidados médicos, luz, agua, comunicaciones y más) (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo 8488, 2006).

Un Plan de emergencia se define como:

Observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas plasmadas en un documento, que tiene como fin servir de guía sobre las acciones que deben realizarse en situaciones de emergencia o inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a amenazas ya sea por la naturaleza o por el hombre. (Ministerio de Salud, 2012)

Tener claro estos conceptos permite analizar cuál es el abordaje que el profesional de salud ocupacional brinda ante una eventual emergencia, y cuál es el manejo que se le da en la actualidad realmente, quienes hacen estas funciones y cómo las desempeñan.

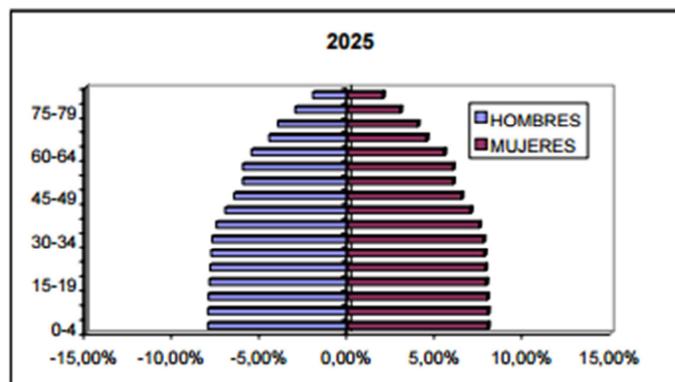
Además de la intervención en centros de trabajo específicamente, también son responsables de la elaboración de análisis de riesgos y protocolos de centros de atención y servicios, como centros educativos, hospitales y residencias para adultos mayores, en este último caso existe legislación nacional que exige el estudio y asesoramiento de un profesional en seguridad ocupacional para obtener los permisos necesarios de funcionamiento (Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor, 2011).

Artículo 54. —Habilitación y acreditación de establecimiento:

Los establecimientos públicos, privados y mixtos que pretenda brindar servicios de atención a las personas adultas mayores deberán habilitarse ante el Ministerio de Salud y estar en proceso de acreditación conforme a la Ley General de Salud y sus reformas como requisito previo para que el Consejo pueda cumplir su funciones y autorizar el financiamiento parcial o total con recurso económicos del Estado, así como para que el Instituto Mixto de Ayuda Social pueda otorgarles el carácter de bienestar social a tales programas. (Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor, 2011)

Este artículo obliga al administrador de un centro para adulto mayor a seguir un proceso de autorización de permisos según las instituciones reguladoras, en este caso el Ministerio de Salud , pero sobre todo obtener un nivel mínimo de cumplimiento en muchos aspectos, uno de ellos el manejo de un desastre.

Es importante estudiar este tema, para nadie es un secreto que la población adulta mayor está incrementándose, así como la demanda de centros de cuidado para adulto mayor, según datos los demográficos, esto se debe al descenso de las tasas de natalidad y la extensión de la expectativa de vida, que alteran la proporción de jóvenes y adultos mayores en la población nacional. En menos de cuatro décadas, el porcentaje habrá aumentado al 25%. (La Nación, 2014)



**Figura N° 1**  
**Pirámide Poblacional**  
**Costa Rica 1950 - 2025**

*Fuente: Plan nacional de salud 2010-2021. Ministerio de salud, Costa Rica.*

Según los pronósticos, en el 2025 habrá unas 900.000 personas mayores de 60 años. (La Nación, 2014). A lo mejor, no todos necesitarán los servicios de un hogar de ancianos, pero es muy probable que se dé la apertura de muchos y de otras formas de residencia para esta población vulnerable, independientemente de la modalidad de residencia, estos deben estar muy bien asesorados en temas de desastres y emergencias (Cendeiss, Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, 2004).

Se define hogar de ancianos como, establecimientos de carácter privado, sin fines de lucro, o con fines de lucro, en donde vive población adulta mayor de forma permanente, y el los cuales se les brindan servicios integrales de cuidado y seguridad, además de apoyo de respuesta en situaciones de peligro o abandono (Salazar, 2006).

Según el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, la gestión del riesgo debe convertirse en una estrategia orientada a intervenir en las condiciones que construyen la amenaza de desastre. Debe involucrar la disposición nacional y tener en cuenta los aspectos socioeconómicos que caracterizan la sociedad,

en este caso una población adulta mayor, y requiere un trabajo interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial que sea asumido como un valor de la comunidad.

Es por esto que en Costa Rica existe un reglamento general para el otorgamiento de permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, que exige la presentación de un plan de salud ocupacional que incluya un Plan de emergencias, (elaboración, diseño, plazos, revisión e inspección de implementación), y sobre todo especifica quien debe cumplir con estas funciones:

Artículo 19º.- Elaboración y diseño de los Planes:

Los Planes de Atención de Emergencias y de Manejo de Desechos deben ser elaborados por personas competentes con conocimientos teóricos y prácticos en la materia, conforme lo establecen las Guías publicadas por este Ministerio en el Diario Oficial. (Ministerio de Salud, 2008)

Para asegurar un ambiente, seguro y estable, se desarrollan programas de salud ocupacional, compuestos de una serie de planes que giran en torno a la salud de los adultos mayores, es asegurar un alto grado de bienestar mental, social y físico para los ancianos, establecer medidas de prevención y de mitigación del riesgo por desastre y las amenazas de emergencias presentes para cada centro en específico (Nuñez, 2006) y prevenir toda clase de accidentes durante un desastre, asegurando un lugar seguro y que cumpla con los requisitos establecidos por la ley (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo 8488, 2006).

El Plan de salud ocupacional que solicita el Ministerio de Salud debe contener un Plan de manejo de la emergencia o desastre u este a su vez debe ser realizado por un profesional en el área de debe contener como mínimo (Ministerio de Salud, 2003):

1. Análisis de amenazas y vulnerabilidad: debe tomar en cuenta el estado físico y mental de la población y la infraestructura del centro.
2. Organización administrativa de la emergencia: responsable de ejecutar acciones antes, durante y después de una emergencia.
3. Formar un comité de emergencias.
4. Formar una brigada de emergencias.
5. Plan de evacuación y rescate.
6. Cronograma de evaluación del plan.

En la ley integral para la persona adulta mayor en su artículo 18, se responsabiliza al Ministerio de Salud de otorgar los permisos a los establecimientos que deseen ofrecer una residencia a adultos mayores, de forma que se respeten y de aseguren las normas de seguridad y de bienestar que se desarrollan en la misma ley (Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor, 2011).

Por esta razón se creó un reglamento específico para el otorgamiento de permisos de funcionamiento en hogares de ancianos, el cual establece los hogares de larga estancia para personas adultas mayores:

Corresponden a hogares de ancianos o albergues, con fines de lucro y sin fines de lucro, privados y públicos. En algunos casos, motivados por la carencia de recursos familiares para el cuidado de las personas adultas mayores, o ante problemas de abandono familiar, social o económico. Centros que ofrecen servicios de higiene personal, apoyo en actividades de la vida diaria, alimentación,

rehabilitación, recreación, nutrición, estimulación mental; que cuenta con una junta directiva o gerencia, un coordinador administrativo y la respectiva persona encargada del cuidado básico de la persona adulta mayor con la finalidad de ofrecer una atención y un ambiente de seguridad de pertenencia y protección durante las 24 horas. (Ministerio de Salud, 2012)

Además establece claramente en su artículo 32 la obligación de contar con un Plan de emergencias, conocido por el personal de la residencia, e implementado con capacitación y rotulación adecuada de zonas de seguridad, salidas de emergencia y la realización de simulacros (Ministerio de Salud, 2012).

Toda esta información y legislación refleja los esfuerzos del país por tener lugares para población especial que sean más seguros y más preparados, todo bajo el firme compromiso de las instituciones involucradas de respetar los derechos de protección al adulto mayor como una población especial (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), 2014).

# Metodología

---

Este trabajo de investigación es un estudio descriptivo de estilo transversal, para el cual se aplicó un cuestionario de 22 preguntas, dividido en 4 secciones:

- Datos personales
- Capacitación
- Manejo de emergencias
- Identificación de necesidades especiales en la población

Para la realización de este cuestionario se obtuvo una muestra de 50 personas, todas trabajadoras de Residencias de adulto mayor ubicadas en la provincia de Heredia. Este cuestionario se aplicó de forma física en cada residencia.

Los datos obtenidos fueron tabulados y analizados a través de tablas y gráficos, y serán sometidos a una discusión para obtener las conclusiones pertinentes al estudio.

# Objetivo General

---

Definir el perfil profesional y las capacidades de respuesta de las personas que realizan la gestión del riesgo por desastre en los centros de cuidado para adulto mayor en la provincia de Heredia.

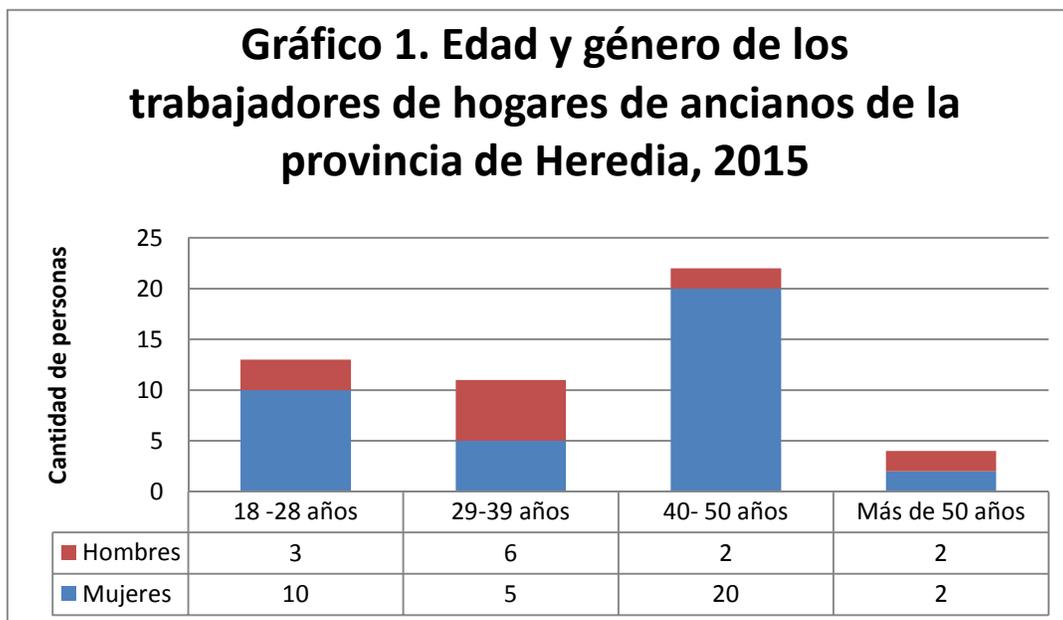
## Objetivos específicos:

---

1. Establecer cuál es el personal responsable de la gestión de desastres en los centros para adulto mayor de la provincia de Heredia.
  2. Determinar la existencia de protocolos de actuación frente a emergencias o desastres en centros para adulto mayor de la provincia de Heredia.
  3. Investigar el nivel de capacitación que se le ha brindado al personal encargado de la gestión de desastres en los centros para adulto mayor de la provincia de Heredia.
  4. Determinar el nivel de cumplimiento de requisitos legales en el manejo de desastres en los centros para adulto mayor de la provincia de Heredia.
  5. Indagar con qué recursos cuentan los centros para adulto mayor de la provincia de Heredia, para el manejo de una emergencia.
-

# Resultados

A continuación se analizarán los resultados del estudio realizado a la población que labora en centros de residencia de adulto mayor de la provincia de Heredia.



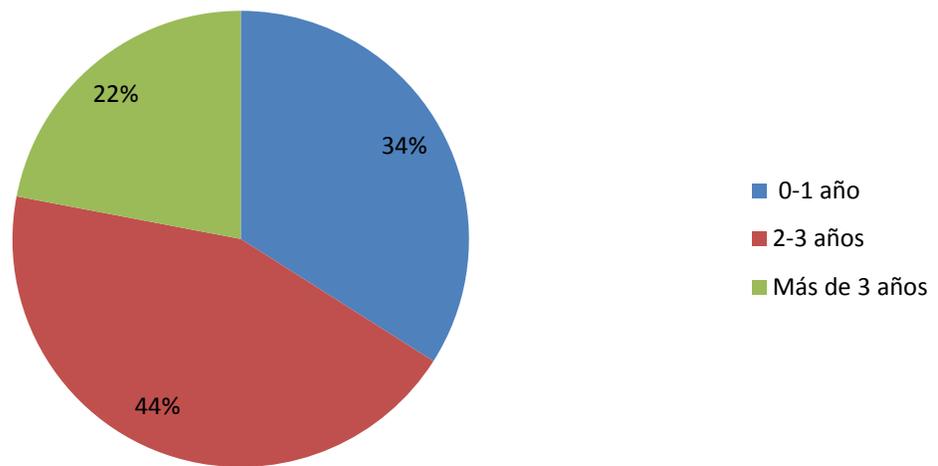
Como se observa en el gráfico 1, la población en estudio es en su mayoría femenina, alcanza el 74 % del total, y a su vez un 26% de los que trabajan son hombres. Además, la mayoría de las mujeres rondan las edades de la 40- 50 años, mientras que los hombres en su mayoría tienen edades entre los 29-39 años.

En general la mayoría de la población (44%) corresponde a personas entre los 40-50 años de edad.

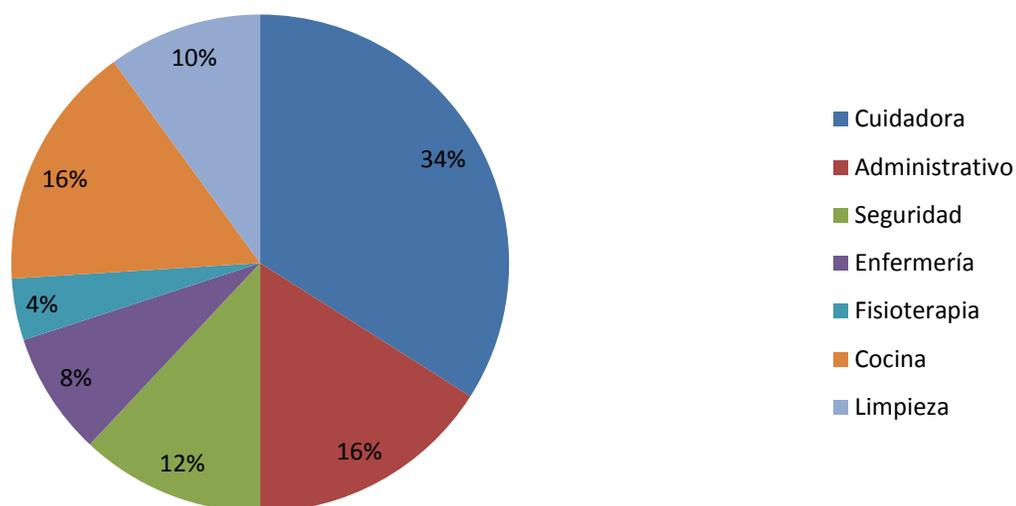
En cuanto a los años de antigüedad en la institución, el 34% es una población nueva (menos de un año de laborar en la residencia), un 44% tienen de 2-3 años de laborar en este lugar y solamente el 22% son trabajadores con más de 3 años de estar trabajando en

estos lugares, lo que podría significar una población en constante cambio y solamente un 22% se mantienen por un periodo más largo (Ver gráfico 2).

**Gráfico 2. Años de antigüedad los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**



**Gráfico 3. Puestos que desempeñan los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**

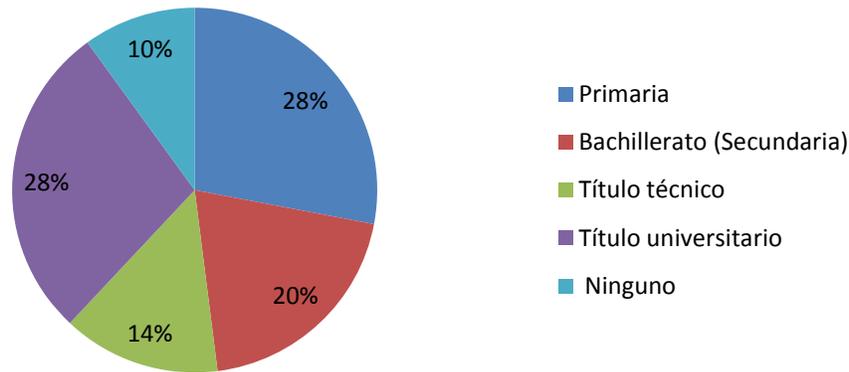


En su mayoría el personal presente en las residencias son las cuidadoras (34%), seguido del personal administrativo y personal de cocina con un 16% cada uno, aunque no es un personal que se encuentre siempre o cerca del adulto mayor.

Además el 100% de las personas encuestadas trabajan en una jornada diurna, un 88% en horarios de 8 horas, y un 12% más de 8 horas, por lo general el personal de seguridad.

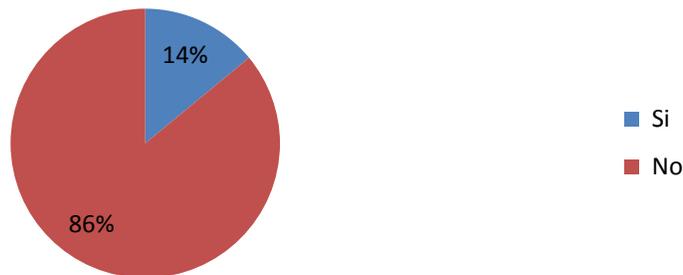
Por otro lado un 42% de la población tienen un grado académico superior al nivel técnico, mientras el 58% obtuvieron un grado menor o incluso ninguno (10%) (Ver gráfico 4).

**Gráfico 4. formación académica de los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**



El 86% de la población, no ha recibido capacitación en temas de seguridad, manejo de emergencias y/o desastres.

**Gráfico 5. Capacitación de los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**



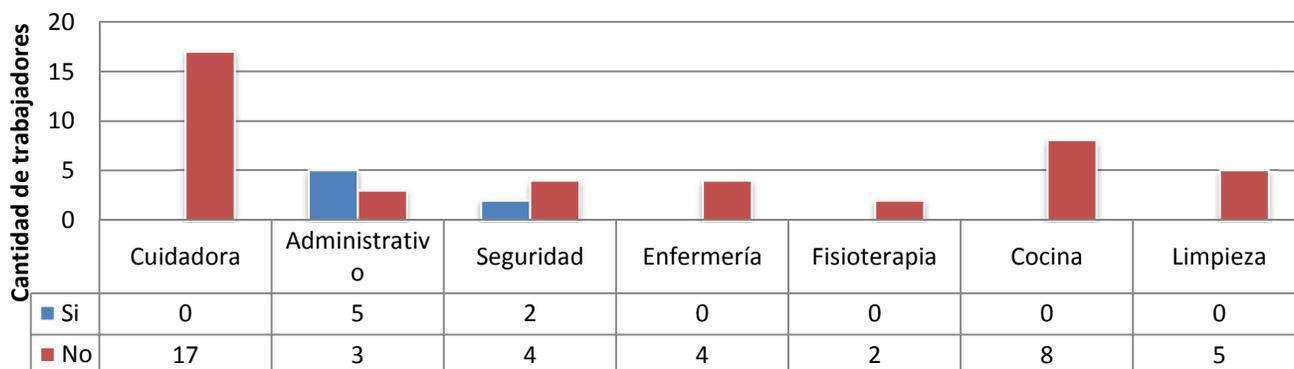
El 14% del personal que si ha recibido capacitación en su mayoría son los de mayor grado académico, como el personal administrativo, pero esta capacitación no fue brindada por la residencia, ni ha sido replicada a los demás trabajadores.

**Cuadro 1. Presencia de una emergencia vrs conocimiento de responsabilidades durante una emergencia de los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**

¿Ha presenciado una emergencia?	Sí	No	Total
¿Ha presenciado una emergencia?	43(86%)	7(14%)	50 (100%)
¿Conoce cuál es su responsabilidad frente a una emergencia?	4(8%)	46 (92%)	50 (100%)

El 86% de los trabajadores han presenciado una emergencia en el centro de trabajo, pero solamente el 8% refiere que conoce cuál es su responsabilidad frente a estos eventos. En cambio un 92% dice no conocer sus responsabilidades ni forma en la que debe actuar en casos de desastre.

**Gráfico 6. Conocimiento de la existencia y contenido de un Plan de emergencias y desastres de la institución, según puesto de desempeñan los trabajadores de hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.**



El 86% de los trabajadores dicen no conocer la existencia ni contenido de un plan de emergencias y desastres de la institución, el 14% restante conoce que existe, pero no sabe lo que dice, y estos trabajadores pertenecen al puesto de seguridad o a personal administrativo.

*Cuadro 2. Recursos disponibles para el manejo de un desastre en hogares de ancianos de la provincia de Heredia, 2015.*

<i>Disponibilidad</i>	<i>Extintores</i>	<i>Plan de emergencias</i>	<i>Brigada</i>	<i>Personal capacitado</i>	<i>Rutas de evacuación</i>
<i>Sí</i>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<i>No</i>	<b>28</b>	<b>43</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>46</b>
<i>Total</i>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

En el cuadro 2, se detalla la información brindada por los trabajadores sobre los recursos que conocen o con los que cuentan para el manejo adecuado de una emergencia, podemos ver que ningún lugar cuenta con una brigada de emergencias, con personal capacitado y solamente un 8% conoce las rutas de evacuación.

# Discusión

---

Los Hogares de Ancianos en Costa Rica se han incrementado, y su población crece cada vez más y más. El tipo de población, adultos mayores, que en su mayoría presentan alguna discapacidad física para movilizarse con rapidez e independencia o alguna discapacidad mental que dificulta una reacción consiente y acorde con una situación de emergencia, pone a estas instituciones en un nivel de mayor vulnerabilidad y riesgo en caso de desastre (Nuñez, 2006).

Costa Rica es un país propenso a emergencias, ya sea por su ubicación geográfica (desastres naturales), o en caso de estos centros, puede ser común que se presenten emergencias médicas, o emergencias ocasionadas por el hombre, como incendios, vandalismo o terrorismo (Bermudez, 2000).

Debido a esto, lo ideal sería que con el aumento de población anciana residente de un hogar de cuidado también aumente el personal en general, esto para asegurar las condiciones óptimas de salud y seguridad que solicita el Ministerio de salud.

Si se enfoca en el tema de la investigación, que resulta un tema crítico, debido al alto impacto que tienen las consecuencias de un desastre, sería incluso indispensable que cada hogar cuente con personal capacitado en el manejo de desastres o incluso idealmente un profesional del área de gestión de riesgos que visite el lugar de forma periódica para inspeccionar y brindar capacitación ( Fondo Educativo y de Apoyo del SEIU , 2011).

Durante esta investigación se estudió cuál era el perfil de la persona encargada de la gestión de emergencias en los hogares de ancianos y en su mayoría se encontró que no existe un trabajador con este perfil, que no se ha capacitado, y en muchas ocasiones

identificado un trabajador que cumpla con estas funciones, en muchos lugares ni si quiera existen los requisitos mínimos de seguridad que la Ley solicita en temas de planes de emergencia.

Anteriormente, en el análisis de resultados se pudo observar que el 86% de los trabajadores de estos centros de ancianos, confirmaron haber estado trabajando mientras ocurrió una emergencia (terremoto, incendio, inundación, tormenta, etc.) Esto es algo común para todos los trabajadores del país, la mayoría de la población ha sufrido o presenciado una emergencia en su centro de trabajo, pero, es aún más delicado en trabajadores cuyas labores y responsabilidades está directamente relacionado con el cuidado y protección de poblaciones vulnerables, como en el caso del adulto mayor.

Un poco más alarmante es que el 92% de las personas encuestadas no conocían sus responsabilidades o deberes a la hora de experimentar una emergencia, esto ocasiona un nivel de riesgo mucho mayor para la población, provocando una falta de organización durante la emergencia y sobre todo generando un ambiente de incertidumbre de lo que hay que hacer, más aún si se sabe que estamos muy propensos a estos eventos.

Es por esto que en la Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor, establece en su artículo 54 (Habilitación y acreditación de establecimiento) que los establecimientos públicos, privados y mixtos que pretenda brindar servicios de atención a las personas adultas mayores deberán habilitarse ante el Ministerio de Salud (Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor, 2011).

El Ministerio de Salud a su vez, en el artículo 19 (Elaboración y diseño de los Planes) del reglamento de permisos de funcionamiento, solicita un Plan de Salud ocupacional junto con un Plan de Atención de Emergencias los cuales deben ser elaborados por personas

competentes con conocimientos teóricos y prácticos en la materia. (Ministerio de Salud, 2008).

Pero la relación de la ley con lo que se ha encontrado en la presente investigación es nula, ya que se ha encontrado que en ningún hogar de los estudiados existe una persona encargada de la gestión de la salud ocupacional en temas de emergencias ni desastres.

Esto podría significar la ausencia de profesionales que verifiquen e inspeccionen que esta ley se cumpla, o falta de personal que capacite a los inspectores actuales en el tema de Planes de emergencia y su implementación.

Continuando con los datos encontrados, el 86% de la población ni siquiera conoce la existencia de un plan de emergencias, no existe un trabajador cuya responsabilidad sea velar por la existencia, evaluación y mejora continua de este plan, tampoco se encontraron hallazgos de que exista un proceso de capacitación en ningún tema relacionado con responsabilidades y manejo de las emergencias dentro del centro.

Tampoco se encontraron programas para llevar a cabo simulacros, ni experiencias de parte del personal de que estos se hayan llevado a cabo, tampoco están capacitados en el uso adecuado de los recursos existentes, como: extintores, señalización, rutas de evacuación. No se ha informado en ningún caso quien debe ser responsable de divulgar el plan si existiera, de crear un plan, ni de informar y capacitar a las personas que laboran en el centro sobre las responsabilidades que van a tener en el caso de una emergencia.

En los últimos años esta situación ha sido cada vez más evidente, debido a denuncias o accidentes que se han desarrollado por el desconocimiento del personal en el manejo de la población durante un desastre, esto ha alertado a el poder legislativo del país y a instituciones que protegen los derechos de las personas adultas mayores, y se han desarrollado algunas propuestas de ley para establecer un plan de manejo de

emergencias obligatorio y especializado para la gestión de las emergencias y desastres de los centros de ancianos, y sobretodo proyectos de ley que logren que las instituciones encargadas velen e inspeccionen que estos se desarrollen de la manera correcta (CONAPAM, 2010).

Respecto al tema central (competitividad laboral en la gestión de desastres en los hogares de ancianos), no se logró identificar el perfil debido a que aún no existe un encargado de esta gestión, pero se logró determinar que el personal administrativo y de seguridad son los que tienen un poco más de conocimiento técnico en temas de emergencias y que eventualmente podrían ser una opción para desarrollarlos como gestores dentro del hogar de ancianos.

Además, se identificó una emergente necesidad de profesionales presentes en estas residencias, que se encargue de realizar la gestión necesaria y sobre todo de implementar un modelo que permita activar el Plan de emergencias aún sin la presencia de este profesional, es decir delegando responsabilidades y sobretodo rediseñando de forma organizacional para que los más indicados tengan un papel importante en la gestión del desastre.

Dentro de esta gestión pueden surgir varios puntos de intervención, desde los familiares y visitantes, cuidadoras (quienes pasan mayor tiempo cerca de los adultos mayores), personal de seguridad, personal administrativo (en aspectos como: una breve inducción a todas las visitas, la comunicación de una emergencia, el tema de capacitación y más).

Aun así se debe tomar en cuenta que el perfil profesional de un especialista en salud ocupacional, es el más indicado para ejecutar y gestionar los planes de emergencias, y en el caso oportuno capacitar a algún dentro de la institución para llevar a cabo funciones mientras esta persona no esté presente.

Además de la gestión de la emergencia un profesional en salud ocupacional puede involucrarse en mejorar las condiciones ambientales del lugar, prevenir accidentes y enfermedades profesionales (en el caso de las cuidadoras y personal de la residencia, fomentar un estilo de vida saludable y proteger contra los factores de riesgo que les puedan generar accidentes y enfermedades (ULACIT, 2015).

Con todo esto se puede decir que el incluir la profesional en seguridad ocupacional puede permitir un ambiente y un centro mucho más seguro, con un ambiente más saludable para los residentes y trabajadores y sobre todo con una mejor preparación para reaccionar en caso de un desastre y así minimizar los efectos que pueda causar en esta población tan vulnerable.

La presente investigación brinda un panorama más real sobre el estado actual de la gestión del riesgo ante una emergencia y las acciones de los hogares de ancianos de la provincia de Heredia, y funciona como evidencia de la urgencia que tiene el mejorar los sistemas de vigilancia e inspección de parte de las instituciones encargadas de velar por los derechos de la población vulnerable.

# Conclusiones

---

Posteriormente a la investigación sobre el perfil y el nivel de preparación de los trabajadores de los hogares de ancianos de la provincia de Heredia en la atención y respuesta ante emergencias, permite concluir que en la actualidad no se cuenta con un perfil que realice las funciones respectivas, además no existe una asesoría del profesional del gestor del riesgo, que debe brindar y establecer los lineamientos acerca de los protocolos que deben seguir todos los trabajadores y visitantes en la preparación y respuesta ante emergencias.

Durante la investigación no se logró identificar ningún trabajador responsable de la gestión de desastres, la mayoría del personal desconoce sobre la existencia de planes de manejo de emergencias y desastres, lo que demuestra su inexistencia o la nula implementación que se le da, esto como resultado de un incumplimiento legal que existe en manejo de emergencias y desastres.

Un dato importante para este estudio es que en la mayoría de hogares se cuenta con recursos mínimos para utilizar durante una emergencia, como: extintores, rotulación, rutas de evacuación, pero no se cuenta con personal capacitado para el uso y administración adecuada de ellos.

# Recomendaciones

---

En primer lugar, cumplir con los requisitos legales de apertura y funcionamiento de un hogar de ancianos, que se especifican en el artículo 54 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley 7935), y el adecuado desarrollo del Plan de emergencias, según el artículo 19 del Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud.

Elaborar un procedimiento para formación de un comité de atención de emergencias en centros de adultos mayores que incluya los siguientes aspectos:

- ✓ Definición de un perfil de la persona (as) que debe encargarse de la gestión del riesgo, según su capacidad de aprendizaje, experiencia, interés y capacidad de respuesta.
- ✓ Formación de una brigada mixta, en dónde exista participación de diferentes puestos, a los que se les forme la prevención, tratamiento y rehabilitación de una emergencia.
- ✓ Crear un programa de capacitación continua a todo el personal y a los residentes del hogar, en temas de manejo adecuado de los recursos y sobre las responsabilidades y comportamientos durante la emergencia.
- ✓ Crear una clasificación de funcionalidad de los residentes, para organizar e identificar aquellos grupos de personas que requieren especial ayuda en caso de una emergencia.
- ✓ Cronograma de simulacros

Crear un cronograma de inspección y revisión de la gestión de la emergencia por parte de un profesional en Salud y Seguridad Ocupacional.

Mejorar los procedimientos de inspección del Ministerio de Salud a los Hogares de ancianos, para lograr identificar deficiencias o ausencias en el cumplimiento de requisitos legales.

## Bibliografía

Fondo Educativo y de Apoyo del SEIU . (2011). *Desastres de emergencia en cuidados en el hogar*.

Asamblea Legislativa. (2009). *Ley N° 8783 que reforma la ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*. Obtenido de Sistema Costarricense de información jurídica:  
<http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/>

Asamblea Legislativa. (2011). *Guía para la Evacuación de Emergencia de Personas con Discapacidad*. San Jose, Costa Rica.

Asamblea Legislativa. (2012). *Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)*. Obtenido de Sistema Costarricense de información jurídica:  
<http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/>

Bermudez, M. (2000). *Vulnerabilidad social y organización ante los desastres*. San Jose, Costa Rica: Comisión Nacional de Emergencias.

Bermúdez, T. (2011). Perfil Profesional del Ingeniero(a) en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.

Capacitación a comisiones de salud ocupacional. (2011). [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr).

Cendeiss, Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social. (2004). *Salud Ambiental y Ocupacional*. San Jose, Costa Rica.

Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias. (2010). *Plan Nacional para la Gestión del Riesgo 2010-2015*. San Jose, Costa Rica.

CONAPAM. (2010). *Las Personas Adultas Mayores y las Situaciones de Emergencias*. San Jose, Costa Rica.

CONAPAM. (2013). *Normativa en beneficio de la persona adulta mayor*. San Jose, Costa Rica.

Consejo Nacional de la Perosna Adulta Mayor. (2014). *Listado de Organizaciones de Bienestar del Adulto Mayor por provincias*. Obtenido de <http://www.conapam.go.cr/organizaciones/>

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor . (2014). *Modalidades de Hogares y Centros*. Obtenido de <http://www.conapam.go.cr/modalidades/>

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPM). (2014). *PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL*. San Jose, Costa Rica.

La Nación. (4 de marzo de 2014). Escasez de hogares de ancianos. *La Nación*, pág. 6.

Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor. (2011).

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo 8488. (enero de 2006). *Comisión nacional de emergencias*. Obtenido de

<http://www.cne.go.cr/Documentos/legal/LEY%20NACIONAL%20DE%20EMERGENCIA%208488.pdf>

Mideplan. (agosto de 2009). Obtenido de

<http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/30a0db0b-b478-467f-9d48-2219d94185d2/Realidad-Nacional-mujeres-en-el-mercado-laboral.pdf>

Ministerio de Salud. (2003). *Guía para elaboración de plan de emergencias*. San Jose, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2 de octubre de 2006). *Manual de Normas para la Acreditación de Establecimientos de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor (Centro Diurno- Hogar)*.

Obtenido de

<http://www.ministeriodesalud.go.cr/empresas/normativas/normaadultomayor.pdf>

Ministerio de Salud. (2008). *reglamento general para el otorgamiento de permisos de Funcionamiento del ministerio de salud*. San Jose, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2009). *Guía para elaboración de Plan de Salud ocupacional*. San Jose, Costa Rica.

Ministerio de salud. (2010). *Plan nacional de salud 2010-2021*. Costa Rica.

Ministerio de Salud. (6 de junio de 2012). "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES". Obtenido de <http://www.imprenal.go.cr>:

[http://www.imprenal.go.cr/pub/2012/06/26/ALCA83\\_26\\_06\\_2012.pdf](http://www.imprenal.go.cr/pub/2012/06/26/ALCA83_26_06_2012.pdf)

Ministerio de turismo. (2015). *Guías Costa Rica*. Obtenido de <http://guiascostarica.info/>

Nuñoz, E. (2006). *Guía para implementación de un hogar de ancianos en la provincia de San Jose*. San Jose, Costa Rica.

Salazar, E. M. (2006). *Guís de gestión para apertura de Hogares de Ancianos*. San José.

ULACIT. (agosto de 2015). *ULACIT*. Obtenido de

<http://www.ulacit.ac.cr/carreras/seccion/index.php?career=10>